

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-75268- -9	FECHA: 2013-07-25 15:50:41
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto: Radicación: 11-75268- -9
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 13479
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/066965				
Fecha de Presentación Internacional	11/12/2009				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad 11-075268-00000-0000	16/junio/2011
	Rad 11-075268-00002-0000	21/septiembre/2011
Reivindicaciones:	Rad 11-075268-00000-0000	16/junio/2011
	Rad 11-075268-00007-0000	26/junio/2013
Prioridad: GB 0823002,1	Rad 11-075268-00000-0000	17/diciembre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

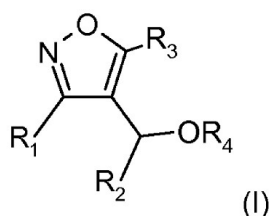
3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: Derivados de isoxazol para uso como reguladores del crecimiento de plantas. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un método para mejorar la salud de las plantas, que comprende a) proporcionar una composición agroquímica que contiene 0.1-99% de un compuesto de fórmula (I), un adyuvante y un tensoactivo, y b) aplicar las composiciones agroquímicas a índices de aplicación de 5g a 2Kg de ingrediente activo por hectárea. Asimismo hace referencia a dichas composiciones agroquímicas.



El problema técnico planteado en la presente solicitud de patente se refiere a la necesidad de mejorar la salud de las plantas. Para solucionar ese problema técnico la presente solicitud plantea un método para mejorar la salud de las plantas, que comprende a) proporcionar una composición agroquímica que contiene 0.1-99% de un compuesto de fórmula (I), un adyuvante y un tensoactivo, y b) aplicar las composiciones agroquímicas a índices de aplicación de 5g a 2Kg de ingrediente activo por hectárea. Asimismo hace referencia a dichas composiciones agroquímicas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 43/80, 43/90; C07D 413/04.

4. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El nuevo capítulo reivindicatorio no es conciso y se considera una generalización que no tiene pleno sustento en la descripción.

Son tantas las posibles estructuras para el compuesto de fórmula (I) que la descripción no divulga de manera suficientemente clara y completa la materia divulgada en las reivindicaciones; es más, la descripción sólo presentó ensayos donde se indica una aplicación de compuestos específicos a una dosis determinada y evidentemente la generalidad presentada en el capítulo reivindicatorio se aleja de dicha especificidad. En ninguno de los estudios presentados se hace referencia a una composición agroquímica. El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

Ahora bien, sírvase retirar las reivindicaciones 10 y 11 debido a que ninguna de ellas presenta características técnicas esenciales de un método. Se le aclara a la solicitante que ni la especie tratada, ni el objetivo a alcanzar o efecto logrado se consideran características técnicas esenciales de un método. Un método es caracterizado por sus etapas y condiciones de ejecución. Más aún, se aclara que las reivindicaciones deben definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales. No se admite que la reivindicación defina la invención por el resultado a alcanzar puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. El resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención.

En consecuencia, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de concisión, claridad y sustento en la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la solicitud prioritaria es 17 de diciembre de 2008 se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

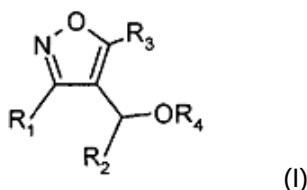
Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2006031631	Substituted isoxazoles as fungicides	23/abril/2006
D2	WO2008148859	Fungicidal mixtures	11/diciembre/2008

El solicitante podrá consultar el documento citado en la siguiente dirección URL:

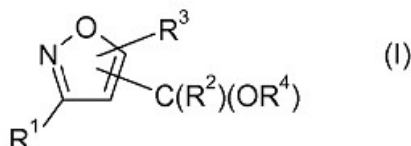
D1: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006031631&KC=&FT=E&locale=en_EP

D2: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20081211&CC=WO&NR=2008148859A2&KC=A2

El documento D1 divulga derivados de isoxazol de formula (I) que tienen actividad fungicida.



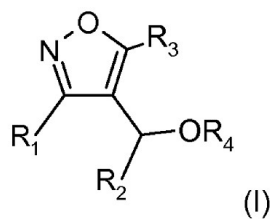
El documento D2 divulga mezclas fungicidas que comprenden un derivado isoxazol de formula (I) y otro ingrediente activo.



6. Examen de patentabilidad (artículo 14 D486)

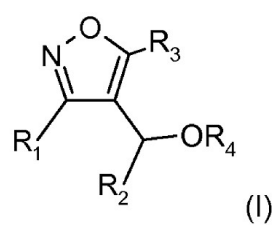
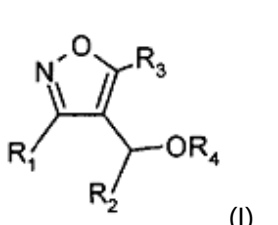
Novedad (artículo16 D486)

La reivindicación 1 divulga un método para mejorar la salud de plantas mediante la aplicación de compuestos a las plantas o a sus partes, que comprende: a) proporcionar una composición agroquímica que contiene de 0.1 a 99% en peso del compuesto de fórmula (I), 99.9ª 1% en peso de adyuvante sólido o líquido y de 0 a 25% en peso de tensoactivo, donde el compuesto de fórmula (I) es un compuesto derivado de isoxazol de fórmula (I)...., y



b) en un segundo paso, aplicar las composiciones agroquímicas a índices de aplicación de 5g a 2Kg de ingrediente activo por hectárea (ha).

Ver pagina 5 del Rad 11-075268-00007-0000.

Características esenciales de la invención	D1 (páginas 26, 27 y 28)
Un método para mejorar la salud de plantas, que comprende: Proporcionar una composición agroquímica que contiene de 0.1 a 99% en peso del compuesto de fórmula (I), 99.9ª 1% en peso de adyuvante sólido o líquido y de 0 a 25% en peso de tensoactivo, donde el compuesto de fórmula (I) es un compuesto derivado de isoxazol de fórmula (I)  (I)	método de tratamiento para plantas, que comprende: Disponer de una composición que comprende al menos un ingrediente activo de fórmula (I). Dicha composición contiene un adyuvante sólido o líquido.  (I)
Aplicar las composiciones agroquímicas a índices de aplicación de 5g a 2Kg de ingrediente activo por hectárea (ha)	Aplicar dicha composición a las plantas en una dosis de aplicación entre 5g a 2Kg de ingrediente activo por hectárea (ha)

Las características esenciales del método de interés ya habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual revela, un método para el tratamiento de plantas que comprende la aplicación de una composición que comprende el mismo derivado de isoxazol de formula (I) en los mismos índices de aplicación.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1. Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 y 8 a 11, no presentan alguna

característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto tampoco se consideran novedosas.

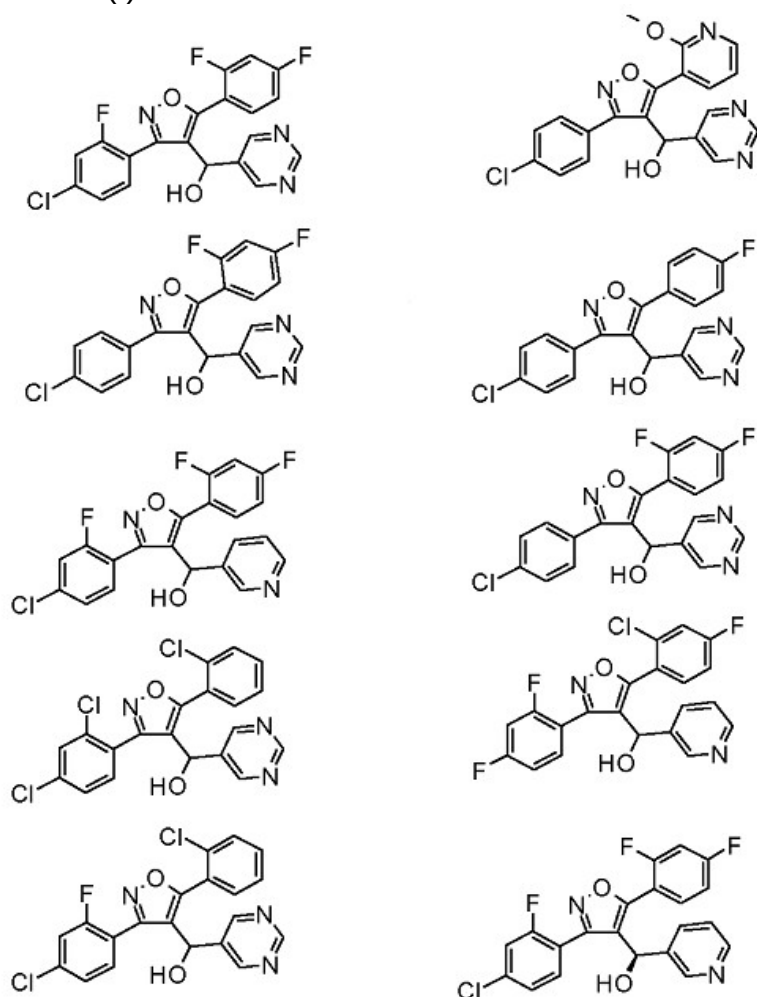
La reivindicación 12, por su parte, revela una composición agrícola que comprende uno o más compuestos de la fórmula (I) como se definió en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, y uno o más auxiliares usuales de protección de plantas.

Se le aclara a la solicitante que un compuesto, su composición o en este caso, su método de aplicación no recupera su novedad por el simple hecho de atribuírsele un nuevo uso. Acá es claro que el método de tratamiento de plantas sigue comprendiendo la misma etapa de aplicación y en las mismas dosis, independientemente si se quiere controlar hongos o mejorar la salud de la planta.

Asimismo, el documento D1 destruye la novedad de la composición agrícola de la reivindicación 12, puesto que ya había revelado una composición agrícola que comprende: uno o más, de los mismos derivados de isoxazol, combinados con auxiliares agrícolas de formulación.

Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

La reivindicación 7 divulga un método de acuerdo con la reivindicación 1, donde el compuesto de la fórmula (I) se selecciona de



Los documentos D1 y D2 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan método para el tratamiento de plantas que incluyen la aplicación de derivados de isoxazol equivalentes a los compuestos de la reivindicación 7.

La diferencia entre la materia de D1 o D2 y la materia de la presente solicitud radica en que ninguno de esos documentos divulga específicamente un método donde se aplique alguno de los compuestos anteriores.

No obstante, no se observa ningún efecto técnico a causa de dicha diferencia puesto no se encuentra evidencia técnica que muestre que el método, que consiste en la aplicación de dichos compuestos, ofrezca alguna mejora en algún sentido o que demuestre que una eventual acción reguladora del crecimiento de plantas se deba específicamente a dicha diferencia.

De este modo, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo obtener un método para el tratamiento de plantas alternativo?

Sin embargo, a partir de las mismas anterioridades citadas es posible derivar de manera evidente un método que comprenda la aplicación de derivados de isoxazol con ese patrón de sustitución. Mas aún, el documento D1 sugiere todos los patrones de sustitución da halógenos sobre el radical fenil de la fórmula (I). Por lo tanto, se concluye que el método de aplicación de estos compuestos es evidente para cualquier técnico medianamente versado en la materia, no representa ningún efecto técnico inesperado o sorprendente que pueda entenderse como un salto cualitativo en la técnica y por lo tanto carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006031631	1-6 y 8-12 7	Novedad Nivel Inventivo
D2	WO2008148859	7	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Sandra Isabel Calderon Rodriguez
Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer